



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1938

PRECIOS CONCERTADOS

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.



Año 1966

Miércoles 9 de marzo

Número 56

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular

Espectáculos taurinos

Ante el próximo comienzo de la temporada en que habrán de celebrarse los espectáculos taurinos autorizados por el vigente Reglamento de 15 de marzo de 1962, y disposiciones complementarias, se hace preciso recordar a todos los Sres. Alcaldes, Autoridades y Agentes de ésta, dependientes todas de la de este Gobierno Civil, que son de inexcusable cumplimiento las condiciones y requisitos exigidos por la citada disposición legal para el normal desarrollo de aquellos espectáculos con las debidas garantías, de todo orden, para la protección de los actuantes y del público, y en beneficio de los intereses de unos y otros.

Consecuentemente, las expresadas Autoridades cuidarán con el máximo celo y rigor, que no se cometan infracciones de clase alguna contra el citado Reglamento y, muy especialmente, evitarán la organización de corridas con vaquillas, las capeas, y cualesquiera actos de crueldad de los animales, como asimismo controlarán las contrataciones de estos espectáculos a efectos de excluir de las mismas a todas aquellas personas que no estén encuadradas en el Grupo Sindical correspondiente.

Toda transgresión o infracción de las disposiciones legales vigentes que

regulan los festejos taurinos, deberá ser denunciada ante este Gobierno Civil después de haber sido adoptadas las medidas necesarias conducentes a la debida restauración de la normalidad.

Lo que por esta circular comunico a las Autoridades mencionadas, para su más exacto cumplimiento.

Burgos, 5 de marzo de 1966.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1965, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de aguas (depósito regulador), en Pradoluengo; importe de la fianza, 24.887,82 pesetas; contratista, don José Luis Estébanez Chomón, vecino de Burgos, calle Madrid, 3-3.º.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concórdantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Al-

caldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo de 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 5 de marzo de 1966.—El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

759.—211,50

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

La Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 16 de febrero pasado, resolvió convocar concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, para las atenciones del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, aprobados asimismo en referida sesión y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde continuarán a disposición de cuantos quieran examinarlos durante el período de licitación.

Para esta adquisición, existe consignación necesaria en el presupuesto ordinario en vigor.

Las cantidades objeto del Concurso son las siguientes:

25 piezas de gasa hidrófila.

150 rollos de gasa hidrófila, y.

150 kilogramos de algodón hidrófilo.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del establecimiento, de las diez a las trece horas o de las dieciseis a las diecinueve de los días laborables, en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad al menos dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa y reintegrado el original en forma legal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándose a las mismas resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de 570 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, haciéndose constar al dorso "Proposición para optar a la adjudicación del suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico que presenta

Los licitadores, podrán concursar por sí o por medio de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación, o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Entidad que dará fe del acto.

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por 100 de la cuantía a que asciende el valor del suministro, siendo asimismo de su cuenta, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don vecino de
con domicilio en calle de
..... con carnet de identidad número
..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día de 1966, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se comprometo a efectuarlos al precio de en número y letra, con sujeción a las muestras presentadas.

Burgos, 5 de marzo de 1966. —
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

758.—526,50

Providencias Judiciales

BURGOS

Emplazamiento

Por el presente se emplaza al inculpado Gerard Quere, vecino de

Chambourey (Francia), para que en término de cinco días comparezca ante el Ilmo. señor Magistrado de lo penal de esta Audiencia Provincial de Burgos, asistido de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, respectivamente, con apercibimiento, para en caso de no verificarlo, de que le serán nombrados de turno de oficio.

Burgos, 24 de febrero de 1966.—
Juan Molina Pérez.

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por don Manuel Ruiz González, mayor de edad, y vecino de Burgos, contra don Narciso Santiago Vecino, mayor de edad, tratante y de esta vecindad, se ha acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana que luego se dirá, y bajo las condiciones que se expresan, y para cuyo acto se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca de que se trata

Una casa en la calle Real de la Nuez de Abajo, dedicada a Cantina, y que linda a la derecha entrando, con huerta del demandado; a la izquierda, casa de herederos de Froilán Santiago, y al fondo, con finca propiedad del demandado, que consta de planta baja y dos pisos, construída toda ella de piedra sillería. Valorada en sesenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores, consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha sido tasada, y

que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que únicamente se ha presentado un documento privado de compra, de referida casa, que obra en autos, con cuyo documento tendrá que conformarse el rematante, sin exigir ningún otro.

Dado en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos, sesenta y seis.—El Magistrado, José Luis Olías.—El Secretario, Damián Pascual.

770.—243,00

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. José Malmierca de San Antonio.

Importe de la fianza: Cincuenta y cinco mil pesetas (55.00).

Clase: En valores.

Designación de las Obras: N-120 de Logroño a Vigo, kms. 99,0 a 106,0. Ensanche y corección de bombeo.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Director General, P. D., Luis Vi-

llalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Madrid, 19 de febrero de 1966. El Director General, P. D., (iegibe).

Contratista: D. Ismael Andrés Martínez.

Importe de la fianza: Cincuenta y tres mil seiscientos doce pesetas con cuarenta y cinco cts. (53.612,45) pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: BU-820 Ramal de la C-113 a Pineda de la Sierra, kms. 9,0 al 14,0. Mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Logroño.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Madrid, 19 de febrero de 1966. El Director General, P. D., (iegibe).

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Ricardo Sáinz Yanguela, vecino de Villayuda (Burgos), solicita de esta Comisaría de Aguas, autorización para extraer áridos del cauce del río Arlanzón, en término municipal de Castañares (Burgos), con destino a la venta.

Información pública

Tarifa: Propone la única de treinta (30) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de la O. M. de 17 de octubre de 1939, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, o en el Ayuntamiento de Castañares (Burgos), formular reclamaciones por escrito, cuantos se consideren perjudicados por la Tarifa propuesta, advirtiéndose que no tendrán validez las que se presenten fuera de plazo o no estén debidamente reintegradas.

Valladolid, 22 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle del Calvario, se convoca una reunión de interesados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo que señala el artículo 19 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales.

La mesa provisional estará presidida por el Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y la sesión se sujetará al siguiente

Orden del día

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Discusión y aprobación de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

Nombramiento de Delegados.

Ruegos y preguntas.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura la relación de las personas afectadas provisionalmente, y

que se citará personalmente a los interesados cuyo domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 4 de marzo de 1966.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Mecerreyes

La Corporación municipal de mi presidencia, ha tomado acuerdo de constituir en acotado de caza, su término municipal, acuerdo que se somete a información pública, debiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente igualmente hábil, de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.

Mecerreyes, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, Benjamín Alonso Cuevas.

739.—76,50

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Habiendo quedado desierta la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de resinación, de 6.538 pinos, en el monte "Las Cuadrillas", publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 20 de enero próximo pasado, número 15, se anuncia la 3.^a con un veinte por ciento de baja, al ser autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a los diez días laborables a partir del siguiente también hábil del que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Salón del Ayuntamiento, rigiendo el precio de tasación de 91.532 pesetas y las demás condiciones administrativas y económicas que son las que fue anunda la 1.^a subasta.

La terminación de admisión de pliegos será hasta la hora de las dieciséis del día anterior a la subasta.

Rabanera del Pinar, a 2 de marzo

de 1966.—El Alcalde, Rufino Cebrián.

756.—126,00

Igualmente se anuncia la 3.^a subasta del aprovechamiento de resinación de 1.942 pinos, del monte particular de Valdeabejas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de Burgos de 20 de enero próximo pasado y número 15, con un 20 por ciento de baja, para también al décimo día hábil del siguiente también hábil, a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Burgos, que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, terminando el plazo de admisión de pliegos a las dieciséis horas del día anterior a la subasta.

Rigiendo las mismas condiciones económico administrativas que en la 1.^a subasta y por la tasación de pesetas 16.312,80.

Rabanera del Pinar, a 2 de marzo de 1966.—El Alcalde, Rufino Cebrián.

756.—108,00

Ayuntamiento de Quintanilla Somuñó

Acordado por este Ayuntamiento la excepción que en el caso concurre, se hace público, que tendrá lugar la subasta pública en pliego cerrado para el arriendo de los aprovechamientos de la caza de este término municipal el próximo día 6 de abril y hora de las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos, pudiéndose presentar las proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la víspera de la subasta y a partir del día siguiente al de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo el precio de licitación, el de 50.000 pesetas anuales, pago de guarda jurado, seguridad social del mismo y pago de los impuestos inherentes a los acotados, así como anuncios y demás.

Quintanilla Somuñó, a 5 de marzo de 1966.—El Alcalde, Enrique Viar.

754.—117,00

Grupo Sindical de Colonización núm. 539

Bodega Cooperativa «Virgen de la Vega», de Roa (Burgos)

Esta Bodega Cooperativa convoca a Junta General para el día 20 del mes en curso, a las 12,30, para cambios de miembros en la Junta Rectora, y algunos asuntos importantes a tratar.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 16-A-66

A las 11,00 horas del día 15 del próximo mes de abril, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (c/ Vitoria, número 63), para al adquisición de harina de trigo con destino a las plazas de la región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan.

Plazas	Harina de trigo Qms.
Burgos	2.600
Pamplona	1.900
Vitoria	4.680

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3,00 pesetas y deberán acompañar a las mismas, los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, el 2 por ciento del importe de la oferta como fianza, provisional incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 3 de marzo de 1966.—

766.—175,50